



MENDOZA, 19 ABR 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4864/12 en el que obran las actuaciones relacionadas con la designación de la Sra. María Rebeca MORILLAS, para la cobertura de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, interino, para cumplir funciones de Modelo, en las asignaturas "Dibujo I, II y III" y "Dibujo y Pintura Escenográficos I" de las Carreras de Artes Visuales, de Artes del Espectáculo y de Cerámica.

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 10 de abril de 2012.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MORILLAS, María Rebeca
Documento Único	28.152.793
CUIL o CUIT	27-28152793-1
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Trabajos Prácticos
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	26 de marzo de 2012
Hasta	31 de diciembre de 2012

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales, Carreras de Artes del Espectáculo, Carreras de Cerámica

5. Espacios Curriculares	
1)	Modelo para las cátedras de: Dibujo I, Dibujo II, Dibujo III y Dibujo y Pintura Escenográficos I

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	Modelo para las cátedras de: Modelo para las cátedras de "Dibujo I", "Dibujo II", "Dibujo III" y "Dibujo y Pintura Escenográficos I"

Resol. N° 15

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO

Téc. Univa. MARTINA SANTOS  
o/c Dirección General Administrativa



ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	358	Ayudante de Trabajos Prácticos

ARTÍCULO 5°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 4 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que ha sido designado.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **15**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO